



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Tuluá Valle, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACION No.405

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: EDGAR ALVARADO
Demandado: JUSTINO OCORO SAAC
Rad. No.: 2020-00196-00

ASUNTO:

Comoquiera que ya transcurrió el término otorgado a la Dirección de Talento Humano del INGENIO CARMELITA CORTE S.A.S, sin que a la fecha se pronunciaran al respecto, el Despacho ordena su **REQUERIMIENTO POR ULTIMA VEZ y CON APREMIOS DE LEY**, con el fin de que dicha entidad dé cumplimiento a lo dispuesto en el auto de sustanciación No. 302 del 22 de junio de 2021, y al oficio No. 661 del 15 de julio de 2021, so pena de hacer uso de los poderes sancionatorios contemplados en el artículo 44 del C.G del P numeral 3., así como la sanción disciplinaria correspondientes a que haya lugar, debido a la omisión injustificada de acatar a la orden impartida por esta autoridad judicial.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR POR ULTIMA VEZ Y CON APREMIOS DE LEY a la Dirección de Talento Humano y/o quien haga sus veces del INGENIO CARMELITA CORTE S.A.S; con el fin de que dicha entidad de cumplimiento a la orden impartida en el auto de sustanciación No. 302 del 22 de junio de 2021, y el oficio No. 661 del 15 de julio de 2021; y en consecuencia remita en el término de **tres (03) días** contados a partir de la notificación de esta providencia, la certificación ordenada, so pena de dar aplicación al numeral 3 de artículo 44 del C.G. del P. e iniciar en su contra las sanciones disciplinarias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.103
HOY, 10 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.